



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LEON

### ADVERTENCIA OFICIAL

Después que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el día del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

### SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la imprenta de Rafael Garzo é Hijos, Plegaria, 14, (Puesto de los Huevos) á 30 rs. el trimestre y 50 al semestre, pagados al solicitar la suscripción.

Números sueltos un real.—Los de años anteriores á dos reales.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanase de las mismas; los de interés particular, previo el pago de un real, por cada línea de inserción.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en la Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan Su Alteza Real la Serenísima Sr. Infanta heredera Doña María de las Mercedes. S. M. la Reina Doña Isabel, y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

#### GOBIERNO DE PROVINCIA

Circular.—Núm. 37.

Debiendo ausentarme de la provincia en uso de Real licencia, para atender al cuidado de mi salud, hago entrega de este Gobierno en el día de hoy al señor Secretario del mismo, don Demetrio Suarez Vigil, con arreglo á lo dispuesto por la Superioridad.

Leon 15 de Octubre de 1880.

GERÓNIMO RÍOS Y SALVÁ.

*Continúa la relación de los donativos para socorrer á las familias de los naufragos del Ebro.*

Pesetas Cast

SUMA ANTERIOR. . . 673 50

#### Santa Cristina.

D. Isidoro Rodriguez, Alcalde constitucional. . .	1 25
Francisco Martinez, Teniente. . .	0 50
Evaristo Pastrana, Regidor. . .	0 25
Antonia Gorgajo, id. . .	0 50
Pedro Sanchez, id. . .	0 75
Joaquin Alvarez, id. . .	0 50

D. Fermín de Mata, Secretario. . .	0 50
Joaquin Revilla. . .	0 25
Julian Ramos. . .	0 50
Juan Otero. . .	0 25
Ramon Fernandez. . .	0 12
Torbio Castañeda. . .	0 50
Victoriano Gonzalez. . .	0 62
Simpliciano Rodriguez. . .	0 12
Tomás Gonzalez Lozano. . .	0 10
Juan Antonio Gonzalez. . .	0 10
Joaquin Santos Morla. . .	1 "
Manuel Alonso, Párroco. . .	0 50
Francisco Pastrana. . .	1 "
Manuel Rodriguez. . .	1 "
Gil Casado. . .	1 "
Felipe de Nava. . .	5
Benigno del Cueto. . .	5
Francisco Gutierrez, Párroco. . .	0 50
Pedro Castañeda. . .	0 25
Felipe Santos Martas. . .	0 25
Diego del Espino. . .	0 25
Cesferino Gonzalez. . .	0 25
Polonia Cueto. . .	0 10
Francisco Rey. . .	0 10
Gregorio Panera. . .	0 10
Vidal Pantigoso. . .	0 25
Juan Panera. . .	0 25
Benito Rodriguez. . .	0 25
Casimiro Cabezu. . .	0 25
Francisco Cueto. . .	0 10
Manuel Gonzalez. . .	0 10
Melchor Patan. . .	0 25
Sebastian Andrés. . .	0 25
Manuela Mencla. . .	0 25
Ramon Lozano. . .	0 25
TOTAL. . .	689 01

(Se continuará.)

#### SECCION DE FOMENTO

##### Montes.

El día 5 de Noviembre próximo á las doce de su mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Peranzanes, la subasta de los metros cúbicos de maderas consignados á los pueblos del mismo en el plan forestal publicado en el Boletín Oficial, número 31, correspondiente al día 10 del corriente, bajo la tasación en el mismo señalada, en tantos lotes como sean los pueblos dueños de los montes en que haya de hacerse el aprovechamiento, y con sujeción á las condiciones insertas á continuación del plan.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Leon 28 de Setiembre de 1880.

El Gobernador,  
GERÓNIMO RÍOS Y SALVÁ.

El día 5 de Noviembre próximo á las doce de su mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Matallana, la subasta de los metros cúbicos de maderas consignadas á los pueblos del mismo en el plan forestal publicado en el Boletín Oficial, número 31, correspondiente al día 10 del corriente, bajo la tasación en el mismo señalada, en tantos lotes como sean los pueblos dueños de los montes en que haya de hacerse el aprovechamiento, y con sujeción á las condiciones insertas á continuación del plan.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Leon 28 de Setiembre de 1880.

El Gobernador,  
GERÓNIMO RÍOS Y SALVÁ.

El día 5 de Noviembre próximo á las doce de su mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Campo de la Lomba, la subasta de los metros cúbicos de maderas consignados á los pueblos del mismo en el plan forestal publicado en el Boletín Oficial, número 29, correspondiente al día 6 del corriente, bajo la tasación en el mismo señalada en tantos lotes como sean los pueblos dueños de los montes que haya de hacerse el aprovechamiento y con sujeción á las condiciones insertas á continuación del plan.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Leon 28 de Setiembre de 1880.

El Gobernador,  
GERÓNIMO RÍOS Y SALVÁ.

El día 5 de Noviembre próximo á las doce de su mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Quintana y Congosto, la subasta de los metros cúbicos de maderas consignados á los pueblos del mismo en el plan forestal publicado en el Boletín Oficial, número 27, correspondiente al día 1.º de Setiembre, bajo la tasación en el mismo señalada, en tantos lotes como sean los pueblos dueños de los montes en que haya de hacerse el aprovechamiento y con sujeción á las condiciones insertas á continuación del plan.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Leon 4 de Octubre de 1880.

El Gobernador, accidental,  
Demetrio Suarez Vigil.

El día 5 de Noviembre próximo á las doce de su mañana tendrá lugar

en el Ayuntamiento de Villamegill, la subasta de los metros cúbicos de maderas consignados á los pueblos del mismo en el plan forestal publicado en el Boletín Oficial, núm. 27, correspondiente al día 1.º de Setiembre, bajo la tasación en el mismo señalada en tantos lotes como sean los pueblos dueños de los montes en que haya de hacerse el aprovechamiento, y con sujeción á las condiciones insertas á continuación del plan.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Leon 4 de Octubre de 1880.

El Gobernador accidental,  
Demetrio Suarez Vigil.

El día 5 de Noviembre próximo á las doce de su mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Valdefreano, la subasta de los metros cúbicos de maderas consignados á los pueblos del mismo en el plan forestal publicado en el Boletín Oficial, núm. 29, correspondiente al día 6 de Setiembre, bajo la tasación en el mismo señalada, en tantos lotes como sean los pueblos dueños de los montes en que haya de hacerse el aprovechamiento y con sujeción á las condiciones insertas á continuación del plan.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Leon 4 de Octubre de 1880.

El Gobernador accidental,  
Demetrio Suarez Vigil.

El día 4 de Noviembre próximo á las doce de su mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Quintana y Congosto, la subasta de los metros cúbicos de maderas consignados á los pueblos del mismo en el plan forestal publicado en el Boletín Oficial, número 27, correspondiente al día 1.º de Setiembre, bajo la tasación en el mismo señalada, en tantos lotes como sean los pueblos dueños de los montes en que haya de hacerse el aprovechamiento y con sujeción á las condiciones insertas á continuación del plan.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Leon 4 de Octubre de 1880.

El Gobernador, accidental,  
Demetrio Suarez Vigil.

MINAS.

**DON DEMETRIO SUAREZ VIGIL,**  
**ABOGADO DE LOS TRIBUNALES DE LA**  
**NACION, Y GOBERNADOR ACCIDENTAL**  
**DE ESTA PROVINCIA.**

Hago saber: que por D. Fernando y Rojas, rector de este ciudad real, en la misma, calle de Santa Cruz, número 12, de edad de 28 años, profesión abogado, se ha presentado en la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia en el día de hoy del mes de la fecha á las once de su mañana una solicitud de registro pidiendo 8 pertenencias de la mina de carbon llamada *Conejos*, sita en término común del pueblo de Santa Lucia de Gordon, Ayuntamiento de La Lomba, y linda por todos los rumbos con terreno común y con las minas de carbon de piedra denominada *Camelote* por E. y N. y *Arzifa* por Sur; hace la designacion de las dichas 8 pertenencias en la forma siguiente: se tendrá por punto de partida el foguero que forman las pertenencias de la mina *Camelote* hacia la Vallina de la Lomba, y en el espacio comprendido entre dichas minas, y la *Arzifa*. Desde el vértice mediano común por las linderas de la *Camelote* 722 200 metros direccion Sur y se pondrá la 1.ª *arzifa*; desde ella, 1000 metros direccion O. E. y se pondrá la 2.ª, desde la que se mediran 1000 Norte y se colocará la 3.ª, desde ella 700 metros al O. E. poniendo la 4.ª y desde esta, 1000 metros al Norte hasta llegar con la linea meridional de la *Camelote*; corriendo despues por esta en direccion proxima al N. E. con los 800 metros, á lo que permite el espacio del terreno libre, hasta volver al punto de partida.

Y habiendo hecho constar este interese que viene realizando el dicho solicitante por la ley, he acordado decretar y mandado que se le conceda de oficio la presente solicitud, sin perjuicio de lo prescrito; lo que se anuncia, por medio del presente, para que en el término de sesenta dias contados desde la fecha de este edicto, puedan presentarse en este Gobierno sus oposiciones, las que se consideraran con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, segun previene el artículo 24 de la ley de minas vigentes.

Leon 30 de Setiembre de 1880.  
 Demetrio Suarez Vigil.

**ESTADISTICA SANITARIA**

Circular.—Núm. 38.

De conformidad á lo prevenido en la disposicion 5.ª de la orden circular de la Direccion general de Beneficencia y Sanidad de 28 de Junio del año ultimo, á continuacion se inserta el estado demostrativo de las defunciones y nacimientos ocurridos en esta provincia durante el mes de Setiembre próximo pasado.

Leon 11 de Octubre de 1880.

El Gobernador accidental,  
 Demetrio Suarez Vigil.

Hoy día 4

**PROVINCIA DE LEON.**

**RESUMEN MENSUAL**

Número de habitantes 357.944.

Número de hectáreas 4.107.120.

de semanas, mes y día de las mismas.	DEFUNCIONES										NACIMIENTOS				Comparacion entre nacimientos y defunciones.							
	TOTAL general de defunciones.	Edad de los fallecidos.					Enfermedades infecciosas					Legítimos.		Naturales.		TOTAL general de nacimientos.	Diferencia en más ó menos.					
		1 a 20 años.	21 a 30 años.	31 a 40 años.	41 a 50 años.	51 años y más.	varias enfermedades.	varias enfermedades.	varias enfermedades.	varias enfermedades.	varias enfermedades.	varias enfermedades.	varias enfermedades.	varias enfermedades.	varias enfermedades.							
36 30 Ag. a 5 Set.	152	39	38	8	7	22	19	34	2	1	1	2	15	6	11	4	86	2	90	100	106	34
37 6 12	151	34	28	7	5	16	22	39	1	1	2	2	12	3	8	2	94	3	75	97	181	30
38 13 19	147	41	32	4	6	14	18	32	0	1	1	3	9	2	4	3	101	1	98	104	207	60
39 20 26	152	40	31	6	8	17	20	30	2	1	1	1	11	2	5	3	97	2	100	103	210	58
<b>TOTAL GENERAL.</b>	<b>612</b>	<b>154</b>	<b>124</b>	<b>25</b>	<b>26</b>	<b>69</b>	<b>79</b>	<b>135</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>7</b>	<b>6</b>	<b>47</b>	<b>12</b>	<b>26</b>	<b>14</b>	<b>378</b>	<b>8</b>	<b>363</b>	<b>404</b>	<b>767</b>	<b>182</b>

(Gaceta del 3 de Octubre.)  
**MINISTERIO DE LA GUERRA**  
**CAJA GENERAL DE ULTRAMAR**

Por el tanto que he visto en esta dependencia la conformidad de los libros de los señores interesados, que á continuacion se expresan, albedados en el Ejercicio de Cuba, en su conocimiento, las personas que por sí ó como apoderados de los beneficiarios tienen que hacerlos efectivos, pueden presentarse en la misma y les serán admitidos, siéndoles al propio tiempo los que hacen percibir las familias que residen fuera de esta capital por conducto de la Aduana, respectiva del punto donde se hallan, siendo el último número que asigna el llamamiento el 6.º 600.

- José Gomez Martore.
- Diego Gonzalez Ocaña.
- Rafael Montero Lavan.
- Melchor Ordóñez Ortega.
- Tomás del Río Caballero.
- Juan Zepino Velasco.
- Juan Casado Adán.
- Eugenio Martinez Martinez.
- Antonio Pedro Quintillero.
- Vitiano Ros Gudi.
- Escobedo Sanchez Arcevia.
- Felix Senosian Salinas.
- Domínguez Tejada Suarez.
- José Argentea Torres.
- Abadillo Argentea Simon.
- Juan Barr Casanova.
- José Canalejo Rodriguez.
- Orlando Gramajo Oreniente.
- Vicente Monzólo Urbano.
- Diego Toboal Sanchez.
- Antonio Gonzalez Lopez.
- Andrés Abell Carballero.
- Ramón Pérez Alvarez.
- Antonio Aron Fernandez.
- Enrique Diaz Agui.
- Fernando Taboada Mangado.
- Martin Morán Labrador.
- Francisco Fernandez Alvarez.
- Andrés Jaime Reus.
- Santiago Marichas Chirrita.
- Pedro Perez Rodriguez.
- Vicente Ayllon Alonso.
- Zulo Berchicho Romero.
- Camilo Dominguez Rodriguez.
- Agustín Fernandez Gallego.
- Agustín Fernandez Herrera.
- Manuel Gonzalez Dominguez.
- Ignacio Gomez Mendez.
- Bento Gil Aranda.
- Salvo Gonzalez Amargocillo.
- Elias Martín Zambrano.
- Francisco Ruiz Freix.
- Francisco Rodriguez Sanchez.
- Juan Sanchez Martín.
- Lorenzo Urango Apollazo.
- Pedro Vaquero Quinto.
- Fausto Fernandez Fernandez.
- León Sanchez Tejerina.
- Juan Herrera Torres.
- Bernardino Lopez Garcia.
- Apolonio Menya Romero.
- Vicior Martinez Masas.
- Sabañan Martín Alarcas.
- Maria Simon Ruiz.
- León Viana Duro.
- Germánico Vasquez Capistrano.
- Rafael Martín Barba.
- Francisco Altamir Ocas.
- Ramon Noriega Masello.
- José Alvarez Torres.
- José Bernál Solomayor.
- Juan Ocaso Moyaquisar.
- Francisco Jimeno Codes.
- Miguel Mesa Rosal.
- Dionisio Mendizábal Feliza.
- Tomás Zambrano Bravo.
- Enrique Basteros Caspan.
- José Fernandez Sanjurjo.
- Pedro Gonzalez Villar.
- Ricardo Millanola Perez.

Justo Erbeajo Gil.  
Felipe Moscoso Pardo.  
Agustín Rodríguez Guancá.  
Ramon Mannel Rico y Silva.  
Pedro Oñáñimo Otero.  
Mannel Espinilla Rodríguez.  
Francisco Escobar Raja.  
Ginés Escobar Rajar.  
Francisco Lañas Fontañónella.  
José Roman Linares.  
Antonio Torquet Navarro.  
Timoteo Martin Perez.  
Julian Alonso Puertas.  
Jesús Cabana Fernandez.  
Emilio Cañas Bulpe.

Juan Díaz Rodríguez.  
Bernardino Lomas Boatas.  
José Miralles Feidro.  
Pablo Francisco Uribe Alonso.  
José Carrasco Rubio.  
Felipe Caro Lopez.  
Antonio Cobo-Cuadés.  
Ignacio Caros Suarez.  
Elas Balagner Minguez.  
José Dominguez Gonzales.  
Sinforiano Martínez Otero.  
Narciso Sanchez Castillo.  
José Urahain Lázaro.  
Madrid 2 de Octubre de 1880.—El Corod-  
del primer Jefe, Cayetano Andía.

**CLASIFICACION.**

En la del Instituto.	422 34	} 8.468' 48
En la de la Escuela Normal.	384 54	
En la del Hospicio de Leon.	4.177 97	
En la del de Astorga.	2.277 15	
En la de la Casa-cuna de Ponferrada.	658 67	
En la de la Casa-Maternidad de Leon.	542 76	
<b>TOTAL IGUAL.</b>		

Leon 6 de Octubre de 1880.—El Contador de los fondos provinciales, Salustiano Posadilla.—V.º B.º—El Vicepresidente, Gumersindo Perez Fernandez.

**CONTADURIA PROVINCIAL.**

PRESPUESTO DE 1880 A 81.

MES DE AGOSTO.

Extracto de la cuenta del mes de Agosto correspondiente al año económico de 1880 a 1881 tal como aparece en la formada por el Depositario de fondos provinciales con fecha 24 de Setiembre último y que se inserta en el BOLETIN OFICIAL al tenor de lo dispuesto en el art. 146 del Reglamento de Contabilidad provincial.

CARGO.	Pesetas.
Primeramente son cargo las existencias que resultaron en la Depositaria y Establecimientos de Instrucción pública y Beneficencia al fin del mes anterior.	9.009 32
Por producto de imprenta.	1.207 43
Idem del Hospicio de Leon.	24 "
Idem del contingente provincial de este año económico.	720 25

**MOVIMIENTO DE FONDOS.**

Por remesas hechas por la Depositaria a los establecimientos de Instrucción pública y Beneficencia.	13.939 09
Por anticipos recibidos del presupuesto anterior para nivelar las cuentas de este en el mes a que la cuenta se refiere.	23.200 21
<b>TOTAL CARGO.</b>	<b>58.100 35</b>

**DATA.**

Satisfecho a personal de la Diputación.	3.751 21
Idem a sueldo del escribiente de la Junta de Agricultura.	83 33
Idem a servicio de bagages.	574 19
Idem a impresion y publicacion del BOLETIN OFICIAL.	2.980 48
Idem a personal de obras provinciales.	857 88
Idem a material de la Seccion.	175 80
Idem a personal de la Junta de Instrucción pública.	252 08
Idem a idem del Instituto de 2.ª enseñanza.	3.087 43
Idem a idem de la Escuela Normal de Maestros.	718 73
Idem a material de idem.	14 "
Idem a sueldo del Inspector de primera enseñanza.	187 50
Idem a estancias de enfermos pobres en el Hospital.	2.902 50
Idem a idem de acogidos en la Casa de Misericordia.	1.459 "
Idem a personal del Hospicio de Leon.	535 24
Idem a material de idem.	6.371 57
Idem a personal del de Astorga.	404 15
Idem a material de idem.	2.807 05
Idem a personal de la Cuna de Ponferrada.	109 58
Idem a material de idem.	391 50
Idem a idem de la Casa de Maternidad.	268 68
Idem a gastos imprevistos.	125 50
Idem a carreteras.	917 90
Idem a gastos que se destinan a objetos de interés provincial.	1.584 68
Idem a reintegros.	357 "

**MOVIMIENTO DE FONDOS.**

Por las remesas a los Establecimientos en el mes de Agosto.	13.939 09
<b>TOTAL DATA.</b>	<b>44.838 92</b>

**RESUMEN.**

Importa el cargo.	58.100 35
Idem la data.	44.838 92
<b>EXISTENCIA.</b>	<b>8.468' 43</b>

**OFICINAS DE HACIENDA**

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE LEON

**INTERVENCION.**

Relacion nominal de los pagarés de bienes desamortizados por todas procedencias que vencen en el mes de Octubre de 1880 y se publican en el BOLETIN OFICIAL como único aviso a los compradores, cuyos pagarés devengan el 12 por 100 anual de intereses de demora desde el dia siguiente al en que vencieren, de no ser realizados.

Ventas anteriores al 2 de Octubre de 1888.

**CLERO.**

(CONCLUSION.)

NOMBRES.	Vecindades	Plazas.	Vencimtos
Gregorio Cansaco	Leon	15	Dia 24
Francisco Cadenas	Villaquejida		25
El mismo	idem		
Baltasar Zapatero	idem		
Santiago Huerga	idem		24
El mismo	idem		
Cesáreo Sanchez, cedió en Matias Arias	Leon		
Santiago Huerga	Astorga		
Gabriel Torroiro, cedió en Francisco Fernandez Abello	Villaquejida		25
Ignacio Fresno	Leon		
Miguel Carreta.	Zamora		
Felipe Roman	Astorga		
Martin Toral Matilla	Benavides		
Patricio Quiros	Valderas		26
Gervasio Sarmiento, cedió en Manuel Arias	La Bañeza		
Marcelo Afaba	Murias de Paredes		
El mismo	Bembibre		
El mismo	Lossada		
Francisco Hernandez	La Bañeza		
Lorenzo Mayo	idem		
El mismo	Saludes, Castroponce		
Matias Casado	Antonio del Valle		27
Juan Balbuena	idem		
Pablo Fernandez	La Bañeza		30
José Luengo	Leon		
Santos Ordoñez	Redelga		
Ignacio Sanchez	Benavides		
El mismo	Astorga		
Juan de Vega	Benavides		
Juan Alonso	idem		
Pedro Alonso	Sardonejo		
Francisco Garcia	Molina Ferrera	14	1
Pedro Pombriego	San Roman		
Benito Ordoñez	Carriño		3
Pedro Simon Fernandez	Ponferrada		4
Domingo Fuente	Rioneco de Tapia		9
Gaspar Gonzalez	Roperuelos		
Cesáreo Sanchez	Castriño de las Piedras		
Matias Arias	San Roman de la Vega		10
El mismo	Leon		12
Ciriaco Gonzalez	Astorga		
Diego Cordero	idem		
Manuel Diez, cedió a Pedro y José Garcia	Noeda		16
Toribio Alonso	San Roman (de San Justo)		
	San Lucia		
	idem		
	San Martin del Agostado		17

Salvador Llamas	Leon
Francisco Alvarez	Senas
Manuel Alvarez	Geras
Agustin Alvarez	idem
Rafael Rubio	Fasgar
Juan P. Rodriguez, cedió en Vicente Rodriguez	Peradilla
Domingo Garcia	idem
Juan Antonio Garcia	La Robia
Domingo Garcia	idem
José Alvarez	Geras
Ambrosio Garcia	idem
Pedro Rodriguez Calvo, cedió en Justo Victor Leon Gonzalez	Valencia de D. Juan
Gabriel Alvarez	Matadon
Tomás Diaz	Rodico
Santos Miguelez	Valdepiñego
El mismo	Villanueva
Lorenzo Miguelez	idem
Maria de Vegas	San Félix de la Vega
Baltasar Diaz	Nistal
Leandro Dominguez	Leon
Manuel Flores	Santibañez
Felipe Perez	idem
Angel Muñoz	Vecilla de la Vega
José Martinez	Valencia de D. Juan
El mismo	Carrizo
El mismo	idem
Máximo Perez	idem
Esteban Casas	Riego de la Vega
Francisco Miguelez	Toral de Fondo
Gregorio Martinez	idem
Pedro Casado	San Felix de la Vega
Vicenta Garrido	Santa Maria del Paramo
Leandro Dominguez	Valencia de D. Juan
Lorenzo Ramos	Santibañez
Lázaro Robles	San Justo de la Vega
Joaquin Diaz	Robles de la Valcueva
Lorenzo Gonzalez	Murias de Paredes
Valentin Martinez	Camplongo
Bartolomé Martinez	Llombera
Vicente Aller	Posadilla
Valentin Martinez	Vitecha
José María Lopez	Llombera
Manuel Huerga	Valencia de D. Juan
Esteban Alonso	Villaquejada
Manuel Alonso	Cimanes
Jacinto Sabugo	Cirujales
José Garcia	Manzaneda
Tomás Garrido	Villasimplitz
Valentin Martinez	Valencia
El mismo	Lagude de Negrillos
Rafael Malcon	idem
Rafael Ugidos	Villanueva
Toribio Garcia	Valverde del Camino
Damian Garcia	idem
Antonio Pelaez Alvarez, cedió en Margarita Fernandez	Geras
Pedro Viñuela	Pandorado
Pedro Gibonos	Lariego
Lorenzo Gonzalez	Villanueva Camino
Antonio Gonzalez	Fresno de la Vega
Bernardino Carreras, cedió en Ramon Rodriguez	Sabugo
Los mismos	Leon
Antonio Bayon	Ambasaguas
José Moreda	Barrios de Salas
Ramiro José Robles	idem
Remigio Vidal	Villanueva de la Tercia
Tomás Arias	idem
Lorenzo Gonzalez	Astorga
Sebastian Matias Blanco	Valle de Mansilla
Alonso Fernandez	Lago de Carucedo
Antonio Puente Alonso	Regueras
Lorenzo Villafañe	Astorga
Santos Perez	idem
Francisco Piñero	Gordocillo
Manuel Cascollana	Valporquero
José Alvarez, cedió en Aquilino Ramos	Villaverde
Nicolas Alonso, cedió en Aquilino Ramos	Sabagun
Mateo Muñoz	Leon
Celestino Herrero	Villacelama
Vicente Moratón	Leon
Antonio Martinez	idem
Vicente Manga	Santovenia de Valdeoncina
Juan del Barrio	Leon
Bernardino Serna	Roderos
Bruno Merino	Santa Maria del Rio
Hipólito Perez	Manilla de las Mulas
	Murias de Ponjos
	Roderos
	San Cibrían
	Valencia de D. Juan
	idem
	idem

Antonio Santos	San Pedro de Valderaduey	19
Aquilino y Leonardo Garcia	Parabzanes	20
Nicanor Goy, cedió á Francisco Castañó	Leon	
Isidoro Castañón	Morla	21
Elias Franco	Sopeña	24
José Puente Martinez	La Bañeza	25
Miguel Perez	Astorga	30
Valentin Velastegui	Santa Olaja	1
Pedro Esteban Fernandez	Valencia de D. Juan	2
Ramon Prieto Gotino	Villanueva de Janata	3
El mismo	Vegacervera	11
Francisco Puente	idem	
Manuel Garcia Soto	Igüeña	14
Hipólito Flores	La Bañeza	17
Tomás Fidalgo	Sabagun	23
El mismo	Valverde Enrique	25
Francisco del Rio	idem	
Alejo A. Garcia	Adrados	30
Ignacio F. Corral	Villalbrin	8
Prudencio Iglesias	Sabagun	17
José Soto Rio	Leon	24
Tomás Montoy Lobato	Lorezana	
Nicasio Rebollo	Robledo	27
Guillermo T. Rodriguez	Manilla de las Mulas	7
Marcos Garcia	Castroguilame	14
Benito del Canto	San Andrés del Rabanedo	
Juan Villa Sandóvil	Leon	27
Marcelino Prieto	Villarente	30
Ramon G. Puga Santalla	Leon	21
Manuel Fernandez Gonzalez	idem	23
Francisco y Blas Castillo	Castrofuerte	26
Jacinto Lopez	Ardon	
Tomás Rodriguez	Leon	3
Pedro Alvarez Villarreal	Quintana de Beneros	3
Miguel Fernandez Basciella	Leon	15
Tomás Flores	idem	16
Joaquin Moro Fernandez	idem	17
Francisco Mañanes	idem	21
Tirso Rivera	Villarodrigo	22
Gerónimo Hierro	La Bañeza	23
Toribio del Rio Gonzalez	Cimanes de la Vega	30
Manuel Labrador	Cobarcos	2
Santiago Carrillo	Sabagun	1
Eusebio de Francisco	Cadafresnes	2
Gerardo Alvarez	Epinosa de la Rivera	25
Bernardo Calleja	Valencia de D. Juan	27
	Grajal	28
	Ponferrada	6
	Rimor	28

**PROPIOS.**

José Gonzalez, cedió en Tomás Arias	Leon	
Francisco Alvarez	Geras de Gordon	10 Dia 11
Nemesio Moro	San Cipriano de Rueda	5
Rodrigo Torleado	Villalon, Campos	2
	Galleguillos	8
		2
		9

Leon 28 de Octubre de 1880.—Conforma.—El Jefe del Negociado, P. S. Antonio Agustina.—V. B.—Guerra.

**JUZGADOS**

D. Ceferino Gamoneda y Gonzalez del Barreiro, Juez de primera instancia de La Vecilla y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Maria Lopez Sierra (a) la Canóniga, de oficio herrera, natural de Golpejar, de estado soltera, de veinticinco años de edad, para que en el término de diez días, se presente en las cárceles de este partido á sufrir en ellas la pena de dos meses y un día de arresto mayor que le resulta impuesta por sentencia firme, dictada en la causa criminal que se le siguió por hurto de dos llacones de cerdo y un frasco para vino, de la propiedad de Miguel Perez, vecino de la Virgen del Camuno.

Al propio tiempo encargo á todos los funcionarios de la policía judicial, procedan á la busca de dicha penada, su detencion y conduccion á las expresadas cárceles.

Dado en la Vecilla á veintinueve de Setiembre de mil ochocientos ochenta.—Ceferino Gamoneda.—Por mandado de S. Sra. Julian M. Rodriguez.

**ANUNCIOS**

El día 9 del corriente desapareció de un prado en el pueblo de Navatejera, una vaca pelo rojo, delgada, de leche, astas abrochadas, cola larga. La persona que sepa su paradero dará razon á Aniceto Garcia, vecino de Orzonaga.

**CONTESTACION**  
de la *Historia del conflicto entre la Religión y la Ciencia*

**JUAN GUILLERMO DRAPER**  
POR EL  
**P. FR. TOMÁS CÁMARA**  
Profesor del Colegio de Agustinos Filipinos de Valladolid.

SEGUNDA EDICION CORREGIDA Y AUMENTADA.

Esta segunda edición lleva todavía a la primera dos ventajas notables: está corregida y bastante aumentada, y es mucho más barata. A pesar de su buen papel, los mismos tipos de la 1.ª edición y con formar un tomo de XVIII—628 pages, nutrido de notas, dae á los precios siguientes:

Preelos.—Encuadernada en rústica, 5 pesetas.—Idem tela, 6 id.—Idem con plomo, 7 pesetas.—Idem dorada, 8 id.

Se vende en la imprenta y librería de este Bolson.

Imprenta de Garza e hijos.